



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 211 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Resolución de concesión de aguas públicas, expte. A-680/2004-TYP	2
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.- Expte. núm. 13.037/AT ...	2
Expte. núm. 13.202/AT	3

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL.-	
Sentencia recurso núm. 971/16 AN	3
Sentencia recurso núm. 1188/16. Sección 3ª-OL	3

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-	
Autos núm. 143/16	4
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-	
Autos núm. 126/16	4
Autos núm. 94/16	5

AYUNTAMIENTOS

ALDEIRE.- Desafectación de solar destinado a construcción de VPO	6
Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 2/2016	6
ALFACAR.- Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto	1
BAZA.- Licitación para contratación de servicio de telefonía del Ayuntamiento de Baza	7
FONELAS.- Formalización de contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio	7
GUALCHOS.- Aprobación definitiva proyecto de actuación para ampliación de centro hortofrutícola	8
HUÉTOR VEGA.- Licitación del contrato de servicios de atención infantil temprana mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Ayuntamiento de Huétor Vega	8

Licitación del contrato de servicios de retirada de vehículos de la vía pública por la grúa y traslado al depósito municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega	9
IZNALLOZ.- Aprobación de padrón de tercer trimestre de agua, año 2016	10
JETE.- Aprobación de padrón de basura de 3º trimestre 2016	10
LENTEGÍ.- Cuenta general al ejercicio 2015	10
Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2016 y plantilla	10
MOLVÍZAR.- Licitación para suministro de camión	11
EL PADUL.- Aprobación inicial de modificación de crédito 11/2016	11
PINOS PUENTE.- Aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para reparación de caminos en Zujaira	11
PURULLENA.- Aprobación inicial de la ordenanza de administración electrónica (Plataforma MOAD-H)	12
Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 03/2016	12
Aprobación inicial de la ordenanza de transparencia	12
SALOBREÑA.- Aprobación inicial de adaptación de proyecto de urbanización del Vial Verde Zona Norte del Plan Parcial Playa	13
LA TAHA.- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016	13
LA ZUBIA.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal de administración electrónica	14
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA RUTA DE TORVIZCÓN.- Presupuesto General, ejercicio 2016	14

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE LA SIERRA DE RESTÁBAL.- Exposición pública de padrones cobratorios	14
COMUNIDAD DE REGANTES DE JÉREZ DE GUADIX.- Exposición pública de padrones cobratorios	15

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 6.381

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (Granada)*Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto***EDICTO**

Dª Fátima Gómez Abad, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alfacar (Granada).

HACE SABER: Que en Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2016, se acordó iniciar los trámites para la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto, por lo que durante el plazo de quince días a

partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P., los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad que para el cargo se establecen en los artículos 13 a 16 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, podrán presentar solicitudes para el cargo de Juez de Paz Titular y/o Sustituto del municipio de Alfacar.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento, donde podrán ser presentadas las solicitudes, dentro del plazo establecido, de lunes a viernes en horario de oficina.

Alfacar, 20 de octubre de 2016.- La Alcaldesa, fdo.: Fátima Gómez Abad.

NÚMERO 6.304

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTECONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS*Resolución de concesión de aguas públicas, expte. A-680/2004-TYP***ANUNCIO**

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-680/2004-TYP

Peticionario: Blas Arrés Díaz, Encarnación Ortiz Arenaga

Uso: agropecuarios-regadíos (herbáceos-hortícolas)
20 ha

Volumen anual (m3/año): 86.000

Caudal concesional (l/s): 8,6

Captación:

- T.M.: Huéscar. Provincia: Granada
- Procedencia: aguas subterráneas
- M.A.S./Sistema de explotación: 05.03 Duda-La Sagra/Regulación General
- 1ª X UTM (ETRS89): 534.010 Y UTM (ETRS89): 4.191.621

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, 29 de septiembre de 2016.-El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 6.330

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA*Expte núm. 13.037/AT***EDICTO**

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Exp. Núm. 13.037/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Territorial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 9 de marzo del 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 51 de 16 de marzo de 2016); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Bermejales, S.L., con domicilio en C/ Santa Lucía, s/n de Churriana de la Vega y CIF: B-18.045.666.

Características: Línea Aérea MT 20 kV "Ermita-Los Morenos" de 1.588 m de longitud, conductor 94-AL1/22-ST1A, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento C3670EBA 36 kV, y Centro de Transformación intemperie de 160 kVA "Ermita" 20/0,4 kV, protección cut-outs y válvulas pararrayos, sito en t.m. de Albuñol.

Presupuesto: 32.745,50 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución, para la cual será necesario la presentación de certificación final de obra suscrita por técnico competente.

A tenor de lo prescrito en el artículo 53.6 de la Ley 24/2013 esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente, así como de los posibles terceros afectados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas P.D. (Resolución 9 de marzo 2016, BOJA nº 51) El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 6.331

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Expte. núm. 13202/AT

EDICTO

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.202/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82.846.817.

Características: Instalación en apoyo A654246 de Línea Aérea MT 20 kV "Tocón" subestación "Petra", de un interruptor-seccionador trifásico telemandado, de corte SF6 con control electrónico MESA S3D o similar y protección autoválvulas pararrayos 20 kV, sito en Paraje Cortijo de los Cigales, junto a Ctra. A-335 Km. 33,6 en t.m. de Montefrío.

Presupuesto: 17.196,95 euros

Finalidad: Mejora de la maniobrabilidad y calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de octubre de 2016.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena.

NÚMERO 6.320

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL

Sentencia rollo 971/16 AN

EDICTO

Laura Tapia Ceballos, Letrada de la Administración de Justicia de la Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sede Granada

CERTIFICO: Que en el recurso nº 971/2016 seguidos a instancia de Dirección de Trabajo y S. Social de la Junta Andalucía contra Miguel Álvarez Higuera, Salvador Miranda Miranda, i.e. SPRLU Actualic, S.L., Cía. Aseguradora Apra Leven NV, Miguel Ballesteros Ramos, Rafael Carmona Huertas, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Entidad Andros Granada, S.L., Empresa Grupo Dhul, Instituto de Fomento de Andalucía, Advocaten Associatie Nelissen Grade, SCRL, FOGASA, Liquidadores de la Empresa Dhul S.L., Juan J. Valderas; Álvaro Quero Jiménez; Franco. Paula Zurita López y Francisco de Asís Romero Román y Ministerio Fiscal dimanante de los autos nº 822/14 del Juzgado de lo Social nº 4 de Granada, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal de la parte que interesa es el siguiente: Desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo (hoy Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) de la Junta de Andalucía y debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida dictada por el Juzgado de lo Social núm. 14 de Granada, de fecha 21 de diciembre de 2015, Autos núm. 822/2014, aclarada por Auto de fecha 17 de febrero de 2016, seguidos a instancia de don Rafael Carmona Huertas, don Miguel Ballesteros Ramos, don Miguel Álvarez Higuera y don Salvador Miranda Miranda, sobre reclamación de cantidad, contra la recurrente, y contra la empresa Grupo Dhul, S.L. (en concurso), Liquidadores de la Empresa Dhul, S.L., la entidad Andros Granada, S.L., Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía e Instituto de Fomento de Andalucía, Aseguradora Apra Leven, N.V. y Liquidadores de Apra Leven, N.V.; y condenamos a la referida recurrente al abono de las costas de la Letrada de los trabajadores que en este caso, por el número de los mismos, se fija en 500 euros.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de Casación para la Unificación de Doctrina que previene el art. 218 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Grupo Dhul, expido el presente.

Granada, 5 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala (firma ilegible).

NÚMERO 6.321

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL

Notificación de sentencia rollo 1188/16. Sección 3ª-OL

EDICTO

Dª Laura Tapia Ceballos, Letrada de la Administración de Justicia de Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía Sala de lo Social Sede Granada, CERTIFICO: En el recurso de suplicación 1188/2016 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En el recurso de suplicación núm. 1188/2016, interpuesto por José Velázquez Herrera contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. nº 6 de Granada, en fecha 30/10/15, en Autos núm. 479/15, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jorge Luis Ferrer González.

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por José Velázquez Herrera contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. nº 6 de Granada, en fecha 30/10/15, en Autos núm. 479/15, seguidos a instancia del recurrente, en reclamación sobre materias laborales individuales, contra Antonio Martín Cuadros, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debemos confirmar y confirmamos la Sentencia recurrida.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de Casación para la Unificación de Doctrina que previene el art. 218 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, empresa Antonio Martín Cuadros, S.L. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Granada, 13 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala (firma ilegible).

NÚMERO 6.319

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 143/2016

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 143/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Eva María Egea López, contra Plásticos Andalucía Granada, S.A., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a Plásticos Andalucía Granada, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que

recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 18 de octubre de 2016.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.322

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 126/2016

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 126/2016 a instancia de la parte actora D. Miguel Ángel Fernández Trujillo, contra "Connet. Servicios Industriales y Desarrollo, S.L." sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2016 cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

S.S^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución en bienes de la demandada "Connet. Servicios Industriales y Desarrollo, S.L." por importe total de 4.639,49 euros de principal más 695,91 euros presupuestados para intereses y costas"

Que así mismo se ha dictado decreto de fecha 21 de octubre cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a medidas concretas, acuerdo:

- Requerir a la ejecutada "Connet. Servicios Industriales y Desarrollo, S.L." a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio

- Recabar información del Servicio de Índices en Madrid (CORPME), a través del punto informático neutro

judicial, de que dispone este Juzgado, sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, a cuyo fin se autoriza al Gestor Procesal de este Juzgado.

- Decretar el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda al/ a los Ejecutado/s, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

- Decretar el embargo de las cantidades reclamadas, en autos, obrantes en las entidades financieras adheridas al sistema de embargos de cuentas concertado con el Consejo General del Poder Judicial y al que tiene acceso este Juzgado.

- Recabar vía informática de la Oficina de Consulta Registral, Terminal de la Agencia Tributaria, averiguación patrimonial integral que consten en sus archivos, como propiedad de la parte ejecutada, acordando con su resultado, a cuyo fin se autoriza al Gestor Procesal de este Juzgado.

- No constando que las entidades ejecutada "Connet. Servicios Industriales y Desarrollo, S.L." sea titular de bienes sobre los que trabar embargo, así como el resultado de la averiguación telemática sobre la situación de baja de la misma, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada con C.I.F. B-19572957, sin domicilio conocido y en cuantía de 4.639,49 euros de principal y 695,91 euros presupuestados para intereses y costas."

Y para que sirva de notificación al demandado "Connet. Servicios Industriales y Desarrollo, S.L." actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 21 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.323

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 94/2016

EDICTO

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2016 a instancia de la parte actora D. Ángel Fernández Heredia contra Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 19/10/16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

S.S^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución a favor de D. Ángel Fernández Heredia contra la demandada Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., por las siguientes cantidades:

5.485,95 euros de principal más 822,88 euros presupuestados para intereses y costas."

Que así mismo se ha dictado decreto de fecha 19/10/16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a medidas concretas, acuerdo:

- Requerir a la ejecutada Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., a fin de que proceda al pago de los 5.485,95 euros de principal más 822,88 euros presupuestados para intereses y costas y que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio

- Recabar información del Servicio de Índices en Madrid (CORPME), a través del punto informático neutro judicial, de que dispone este Juzgado, sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada, a cuyo fin se autoriza al Gestor Procesal de este juzgado.

- Decretar el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda al/ a los Ejecutado/s, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

- Decretar el embargo de las cantidades reclamadas, en autos, obrantes en las entidades financieras adheridas al sistema de embargos de cuentas concertado con el Consejo General del Poder Judicial y al que tiene acceso este Juzgado.

- Recabar vía informática de la Oficina de Consulta Registral, Terminal de la Agencia Tributaria, averiguación patrimonial integral que consten en sus archivos,

como propiedad de la parte ejecutada, acordando con su resultado, a cuyo fin se autoriza al Gestor Procesal de este Juzgado.

- No constando que la entidad ejecutada Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., sea titular de bienes sobre los que trabar embargo, así como el resultado de la averiguación telemática sobre la situación de baja de la entidad ejecutada, y habiendo sido declarado en situación de insolvencia por medio de Decreto de fecha 20 de octubre de 2015 dictado por este Juzgado, en los autos de ejecución número 133.1/15, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada con C.I.F.: B18750042 y en cuantía de 5.485,95 euros de principal más 822,88 euros presupuestados para intereses y costas.

En cuanto al primer otrosi digo de la demanda de ejecución, estése a lo acordado.

En cuanto al segundo otrosi digo de la demanda de ejecución, estése al resultado de los embargos acordados.

En cuanto al tercer otrosi digo, inténtense las notificaciones destinadas a la entidad ejecutada en el domicilio que consta en autos.

En cuanto al cuatro otrosi digo, en el momento procesal oportuno se acordará.

Notifíquese al ejecutante la presente resolución, así como el Auto de orden general de ejecución vía lexnet.

- Practíquese Tasación de las Costas causadas en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniera puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma."

Y para que sirva de notificación al demandado Soluciones Operativas de Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 19 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 6.314

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Desafectación de solar destinado a construcción VPO

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó Acuerdo en el Ordinal Quinto de Bie-

nes.- Desafectación de solar destinado a construcción de viviendas de protección oficial, cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

1.- Aprobar inicialmente la desafectación del bien inmueble solar referencia catastral 3725832VG9132F0000KL, situado en calle Luna de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

2.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios Municipal y Sede Electrónica del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aldeire, 14 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Cipriano Sánchez Sánchez.

NÚMERO 6.315

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (Granada)

Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 2/2016

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó Acuerdo en el Ordinal Décimo de "Hacienda.- Modificación de créditos nº 2/2016.-", cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 2/2016 de Modificación de Créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2016, con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
323.226	Educación/Turismo	3.000,00
338.226	Fiestas Populares	15.000,00
341.226	Deportes	5.000,00
334.480	Fomento Fiesta de Moros y Cristianos	1.200,00
459.610	Inversiones Reposición de Infraestructuras	17.801,25
334.623	Suministro Escenario Móvil	17.998,75
	TOTAL ALTAS	60.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

161.609	Proyecto Mejora Agua	30.000,00
320.609	Proyecto Rehabilitación Grupo Escolar	30.000,00
	TOTAL BAJAS	60.000,00

2.- EXPONER al público el Expediente por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y Tablón de Edictos Municipal, para audiencia de reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente el Expediente si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aldeire, 19 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Cipriano Sánchez Sánchez.

NÚMERO 6.311

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Licitación contratación de servicio de telefonía del Ayuntamiento de Baza***EDICTO****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Baza por el que se anuncia la licitación para la contratación del servicio de telefonía móvil, fijo, datos e Internet en el Ayuntamiento de Baza, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, conforme al siguiente contenido:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 20/2016
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: es objeto del contrato la contratación del servicio de telefonía móvil, fijo, datos e Internet en el Ayuntamiento de Baza, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma de adjudicación: varios criterios:
 - * Mejor oferta económica: hasta 80 puntos.
 - * Mejoras del servicio: hasta 20 puntos.
- 4.- El presupuesto de licitación, asciende a 60.000 euros anuales, más el iva que asciende a 12.600 euros.
 - 5.- Garantía provisional: no se exige.
 - Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Baza, 18800.
 - d) Teléfono y Telefax: 958-700395 y 958-700650
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica que se indican a continuación:
 - * La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:
 - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe superior a 200.000 euros
 - * La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará aportando la relación prevista en el art. 77.1.a) del TRLCSP, limitada a servicios similares por un importe anual superior a 100.000 euros.
- 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.
 - b) Documentación a presentar: ver Pliego de Cláusulas.

- c) Lugar de presentación: ver punto 6 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 9.- Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 4.
 - c) Localidad: Baza.
 - d) Fecha: a determinar por el Ayuntamiento.
- 10.- Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Baza, 19 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 6.279

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)*Formalización contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio***EDICTO**

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Foneles (Granada)
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - c) Número de expediente: CTR 2/2015
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción del objeto: servicio de ayuda a domicilio.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Perfil del contratante: 28/12/2015.
 - B.O.P. nº 246 de 24/12/2015.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
 4. Valor estimado del contrato: 334.844,64 euros.
 5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 11,54 euros/hora IVA (4%) 0,46 euros/hora. Importe total: 12 euros/hora.
 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha resolución adjudicación: 11 de abril de 2016.
 - b) Contratista: Atemde Raíces, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 11,54 euros/hora, IVA excluido.
 - e) Fecha de formalización del contrato: 11 de mayo de 2016.
 - f) Perfil del contratante: 31/05/2016.
 - g) Duración del contrato y prórrogas: duración inicial, dos años desde el acta de inicio, prorrogable: duración total del contrato, incluidas las prórrogas, cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Foneles, 17 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Cano Alonso.

NÚMERO 6.388

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Aprobación definitiva proyecto de actuación para ampliación planta entreplanta

EDICTO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2016, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación para la ampliación de planta "entreplanta" en central hortofrutícola, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

"PRIMERO. Aprobar el proyecto de actuación presentado por Eurocastell, S.A.T., necesario y previo a la licencia de obras, para la ampliación de planta "entreplanta" en central hortofrutícola,

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del proyecto de actuación tendrá una duración de 25 años.

TERCERO. El propietario ha asegurado la prestación de garantía por importe de 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Gualchos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castell de Ferro, 24 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Antonia María Antequera Rodríguez.

NÚMERO 6.333

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Licitación del contrato de servicios de atención infantil temprana mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del ayuntamiento de Huétor Vega

EDICTO

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arriba referido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Huétor Vega

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Nº de expediente: A-S-2016-25

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIOS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

b) Lugar de ejecución: Dependencias municipales destinadas al efecto.

c) Plazo máximo de la concesión: Desde la formalización del mismo hasta el día 15 de septiembre de 2017. No obstante finalizará en el momento en que no exista por parte de la Junta de Andalucía financiación para el mismo.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

a) 64.800,00 euros (Base Imponible)

b) 0,00 euros (IVA exento)

c) 64.800,00 euros (Importe total)

5. Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General

2. Domicilio: Plaza Mentidero 1

3. Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198

4. Teléfono: 958300511

5. Telefax: 958300535

6. Correo electrónico: ayuntamiento@huetorvega.com

7. Dirección Perfil de Contratante: www.huetorvega.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 8:00 horas hasta la 15:00 horas en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en se publique el presente anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios.

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General

2. Domicilio: Plaza Mentidero 1

3. Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198

10. Apertura de las ofertas: En las Dependencias Municipales previa convocatoria a los licitadores en el lugar y hora que determine la Mesa de Contratación.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.huetorvega.com.

Huétor Vega, 24 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NÚMERO 6.334

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Licitación del contrato de servicios de retirada de vehículos de la vía pública por la grúa y traslado al depósito municipal del Ayuntamiento de Huétor Vega

EDICTO

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de arriba referido, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Huétor Vega

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

c) Nº de expediente: A-S-2016-109

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIOS DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA POR LA GRÚA Y TRASLADO AL DEPÓSITO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA.

b) Lugar de ejecución: Dependencias municipales destinadas al efecto.

c) Plazo máximo de la concesión: 2 años prorrogable por otros dos años más.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

a) 20.000,00 euros (IVA Excluido)

b) 4.200,00 euros (IVA 21%)

c) 24.200,00 euros (IVA incluido)

5. Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General

2. Domicilio: Plaza Mentidero 1

3. Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198

4. Teléfono: 958300511

5. Telefax: 958300535

6. Correo electrónico: ayuntamiento@huetorvega.com

7. Dirección Perfil de Contratante: www.huetorvega.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Desde las 8:00 horas hasta la 15:00 horas en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en se publique el presente anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No se exige

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Para el cómputo del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto en que no coincida la fecha del anuncio en el Boletín Oficial y en el perfil del contratante, se contará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los dos anuncios.

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General

2. Domicilio: Plaza Mentidero 1

3. Localidad y Código Postal: Huétor Vega 18198

10. Apertura de las ofertas: En las Dependencias Municipales previa convocatoria a los licitadores en el lugar y hora que determine la Mesa de Contratación.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.huetorvega.com.

Huétor Vega, 24 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NÚMERO 6.387

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)*Aprobación padrón tercer trimestre de agua, año 2016***EDICTO**

Por medio del presente se hace público que la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Belén Garrido Ramírez, con fecha 18 de octubre de 2016 ha dictado la siguiente resolución:

1º. Aprobación del padrón de contribuyentes por la tasa de suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del año 2016.

VISTO el padrón de contribuyentes de este municipio de Iznalloz correspondiente al tercer trimestre de año 2016, por la tasa de suministro de agua potable y alcantarillado, que asciende con IVA al importe de 79.811,68 euros (setenta y nueve mil ochocientos once con setenta y ocho euros), y que consta de 2.335 recibos.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1º Aprobar el referido padrón de contribuyentes que se exponga al público mediante edicto inserto en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para presentación de reclamaciones por plazo de quince días hábiles y transcurrido el mismo se dará cuenta a esta Alcaldía para resolver las reclamaciones que se hubiesen presentado.

2º En caso de no presentarse reclamaciones, este padrón quedará definitivamente aprobado, iniciándose el cobro en periodo voluntario.

Iznalloz, 18 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Belén Garrido Ramírez.

NÚMERO 6.310

AYUNTAMIENTO DE JETE (Granada)*Aprobación padrón de basura 3º trimestre 2016***EDICTO**

Que por resolución de esta Alcaldía, de fecha 20 de octubre de 2016, se ha aprobado el padrón de las tasas por recogida de basura correspondiente al 3º trimestre del ejercicio de 2016. De conformidad con lo establecido en el art. 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el mencionado acuerdo se podrá formular, ante el órgano que lo ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la exposición pública. Lo que se hace público para general conocimiento.

Jete, 20 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

NÚMERO 6.415

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ (Granada)*Cuenta General 2015***EDICTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lentegí, 28 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo: Antonio Ramírez Ramírez.

NÚMERO 6.416

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ (Granada)*Aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2016 y plantilla***EDICTO**

Aprobado inicialmente con fecha 28-10-2016 por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2016, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviera el acto de aprobación definitiva.

Lentegí, 28 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Antonio Ramírez Ramírez.

NÚMERO 6.262

AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (Granada)*Licitación suministro de camión***ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2016 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el Pliego de Características Técnicas que ha de regir el suministro de un camión para recogida de basura. Se anuncia licitación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Molvizar.
- b) Dependencia que lo tramita: Secretaría General.
- 2. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, el suministro de un camión para recogida de basura y venta del vehículo antiguo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en 40.000 euros, IVA incluido y podrá ser mejorado a la baja.

5. Garantía.

Provisional: no se exige.

Definitiva: no se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Molvizar. (Secretaría General).

b) Domicilio: C/ Real nº 12.

c) Localidad y C.P.: Molvizar 18611.

d) Teléfono: 958-626036.

e) Telefax: 958-626424.

f) Página web Ayuntamiento: www.molvizar.es

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: contados 15 días naturales, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Granada.

b) Documentación a presentar: la relacionada en los pliegos de cláusulas y especificaciones técnicas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Molvizar (Registro General de documentos).

8. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Molvizar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposición.

Se efectuará según modelo recogido en el Pliego de Cláusulas aprobado.

Molvizar, 20 de octubre de 2016.- El Alcalde.

NÚMERO 6.383

AYUNTAMIENTO DE EL PADUL (Granada)*Aprobación inicial modificación de crédito 11/2016***EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 11/2016 de transferencia de crédito, para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal y como establece el art. 170.2 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones.

Padul, 28 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Manuel Alarcón Pérez.

NÚMERO 6.313

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (Granada)*Aprobación definitiva de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para reparación de caminos en Zujaira***EDICTO**

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

HACE SABER: En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de Aprobación Inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente adoptado en fecha 28/07/2016. Sobre Contribuciones Especiales para reparación de caminos en Zujaira, de acuerdo con el siguiente detalle:

5. Contribuciones Especiales para reparación de caminos en Zujaira

Se da lectura por la Sra. Secretaria del dictamen favorable (4 votos a favor PSOE y 4 abstenciones (2 IU, 1 PP y 1 Cambiemos) de la Comisión Informativa del Área Económica de fecha 25/07/2016 que resulta del siguiente tenor:

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2016, que dice:

“PROPUESTA PARA LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de Reparación del Camino de Zujaira, y vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal y por la Interventora

Se propone al Pleno:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de reparación del camino de Zujaira, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra de acondicionamiento del camino.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 11.977,79 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.197,78 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 10.780,01 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo de reparto la superficie de las fincas

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos 1 y II.

Cuarto. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el BOP respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la TRLHL”

Sometido a votación plenaria este acuerdo, el mismo es aprobado por once votos a favor (9 PSOE y 2 Cambios), tres en contra (3 IU) y 2 abstenciones (PP) de los diecisiete (17) concejales que de derecho componen la Corporación.

El Sr. Alcalde declara adoptado el acuerdo.

Pinos Puente, 17 de octubre de 2016.- El Alcalde, fdo.: José Enrique Medina Ramírez.

NÚMERO 6.358

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Aprobación inicial ordenanza administración electrónica (Plataforma MOAD-H)

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2016 ha acordado aprobar ini-

cialmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica (Plataforma MOAD_H) del Ayuntamiento de Purullena. El expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días hábiles, a contar desde su publicación en el BOP Granada, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo previsto por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Purullena, 21 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Luis García Rufino.

NÚMERO 6.359

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº 03/2016

EDICTO

D. José Luis García Rufino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Purullena (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2016, ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos 3/2016, por importe de 102.844,53 euros, en la modalidad de crédito extraordinario del presupuesto en vigor. Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las oportunas reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ello de conformidad con lo previsto en el art. 177, en relación con el 169, ambos de TRLHL 2/2004, de 5 de marzo.

Purullena, 21 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: José Luis García Rufino.

NÚMERO 6.360

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (Granada)

Aprobación inicial ordenanza transparencia

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2016 ha acordado aprobar inicialmente la ordenanza de la transparencia del Ayuntamiento de Purullena. El expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días hábiles, a contar

desde su publicación en el BOP Granada, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo previsto por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Purullena, 21 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.:
José Luis García Rufino.

NÚMERO 6.312

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Aprobación inicial de adaptación de proyecto de urbanización del Vial Verde Zona Norte del Plan Parcial Playa

EDICTO

HAGO SABER: Por Decreto de fecha 25-10-16 he aprobado inicialmente "Proyecto de Adaptación del Proyecto de Urbanización del Vial Verde Zona Norte del Plan Parcial Playa" promovido por éste Ayuntamiento. De conformidad con el art. 39 de la LOUA, se abre trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste edicto en el BOP, para presentación de alegaciones.

Salobreña, 25 de octubre de 2016.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 6.309

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA (Granada)

Aprobado definitivamente del presupuesto general de 2016

EDICTO

D. Marcelo Avilés Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Taha, Granada,

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
A) Operaciones No Financieras:		
A.1 Operaciones Corrientes		
Capítulo 1	Gastos de personal	422.526,94
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	215.926,96
Capítulo 3	Gastos financieros	20.413,09
Capítulo 4	Transferencias corrientes	28.009,88
A.2 Operaciones de Capital		
Capítulo 6	Inversiones reales	79.714,57
Capítulo 7	Transferencias de capital	7.821,84
B) Operaciones Financieras		
Capítulo 8	Activos financieros	
Capítulo 9	Pasivos financieros	86.638,94
Total:		861.052,22

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
A) Operaciones No Financieras		
A.1 Operaciones Corrientes		
Capítulo 1	Impuestos directos	206.922,48
Capítulo 2	Impuestos indirectos	3.659,28
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	164.018,30
Capítulo 4	Transferencias corrientes	465.265,14
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	7.931,39
A.2 Operaciones de Capital		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7	Transferencias de capital	15.702,05
B) Operaciones Financieras:		
Capítulo 8	Activos financieros	
Capítulo 9	Pasivos financieros	
Total:		863.498,64

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de Carrera					
<u>Denominación.</u>	<u>Escala.</u>	<u>Subesc.</u>	<u>Nº Pl.</u>	<u>Grupo</u>	<u>Nivel</u>
1.- Secretaría Intervención					
Habilitación Estatal			1	A1	26
Agrupación Ayto. Pórtugos					
2.- Administrativo					
O.E.P. 2016			1	C1	18
3.- Auxiliar Administrativo					
O.E.P. 2016			1	C2	14

B) Personal Laboral

<u>Denominación.</u>	<u>Escala.</u>	<u>Subesc.</u>	<u>Nº Pl.</u>	<u>Tipo</u>
Limpiadora edificios municipales			1	JC
Conductores camión basura			2	JC
Servicios varios			2	JC
Limpiadoras			2	JP

Asimismo se establece que la concejalía de desarrollo local desempeñe sus funciones en régimen de dedicación parcial, en un porcentaje del 75% de la jornada laboral, durante todo al año con un importe bruto mensual de 1.000 euros, pagadero en catorce pagas anuales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Taha, 18 de octubre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Marcelo Avilés Gómez.

NÚMERO 6.380

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Aprobación inicial de la ordenanza municipal de administración electrónica

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Zubia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de administración electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho expediente se encuentra a disposición del público en el área de Secretaría.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Zubia, 26 de octubre 2016.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 6.350

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA RUTA DE TORVIZCÓN

Presupuesto General, ejercicio 2016

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y

127 del Texto Refundido de Régimen Local, y aprobado inicialmente el presupuesto en sesión del día 16 de junio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse efectuado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1. Impuestos directos	-
Cap. 2. Impuestos indirectos	-
Cap. 3. Tasas y otros impuestos	-
Cap. 4. Transferencias corrientes	51.967,08
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	0,92

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6. Enajenación inversiones reales	-
Cap. 7. Transferencias capital	-

2. OPERACIONES FINANCIERAS

Cap. 8. Activos financieros	-
Cap. 9. Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS	51.968,00

GASTOS.

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1. Gastos de personal	34.411,06
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes	17.034,39
Cap. 3. Gastos financieros	150,00
Cap. 4. Trans. corrientes	-

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6. Inversiones reales	-
Cap. 7. Transferencias de capital	-

2. OPERACIONES FINANCIERAS

Cap. 8. Activos financieros	-
Cap. 9. Pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS	51.595,45
SUPERÁVIT	372,45

Torvizcón, 20 de octubre de 2016.-El Presidente, fdo.: Juan David Moreno Salas.

NÚMERO 6.325

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE LA SIERRA DE RESTÁBAL

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales para las cuotas de administración y limpieza de acequias y cuotas por consumos y contadores, así como marjal de pozo el ejercicio 2015, de la Comunidad de Regantes del Pozo de la Sierra de Restábal; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las ofi-

cinas recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1, de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 4/11/2016 al 4/01/2017, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

- Caja Rural de Granada, c/c nº 3023-0163-45-5018 138403.

- Caja Granada, c/c nº 0487-3054-11-2000006866.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 2015 con un reparto de: 8,00 euros/marjal para la cuota de administración y limpia de acequias; 0,25 euros/m3 para consumo de agua y 100 euros/contador; 450,75 euros/marjal para pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 26 de octubre de 2016.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

Comunidad de Regantes de Jérez de Guadix; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las oficinas recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1, de Granada, para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 3/11/2016 hasta el 2/01/2017, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en:

- Caja Rural de Granada, c/c nº 3023-0163-45-5018 138403

- BMN, cuenta corriente nº 0487-3054-11-200000 6866.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2016, con un reparto de 5,00 euros/fanega para cuota de mantenimiento y 7 euros/fanega para cuota de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 26 de octubre de 2016.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López. ■

NÚMERO 6.326

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE JÉREZ DE GUADIX

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones para la cuota de mantenimiento y cuota de riego para el ejercicio 2016 de la